

SOLICITA SE AMPLÍE INVESTIGACIÓN

PIDE SER TENIDO COMO PARTICULAR DAMNIFICADO

Señor Agente Fiscal:

HUGO A. MOYANO, en la IPP 0700-40.123-18, de trámite por ante esa Unidad Fiscal nro. 8, con intervención del Juzgado de Garantías nro. 8, Departamental, manteniendo el patrocinio letrado del Doctor Daniel Llermanos (CALZ IV 291) con domicilio electrónico CUIT 20106716502@notificaciones.scba.gov.ar, constituyendo domicilio procesal Larroque y Presidente Perón, Sala de Profesionales de CALZ Edificio Central, Casillero 10761, respetuosamente digo:

I - OBJETO

Conforme lo autorizan los arts. 267, 268 y cctes. del CPP, vengo a solicitar se amplíe la investigación penal preparatoria del epígrafe tendiente a determinar *“si en la formación y/o tramitación de la Causa 00-018870/17-00 se han realizado acciones constitutivas de los delitos de tráfico de influencias y de instigación al Prevaricato”* incluyendo en las diligencias instructorias al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Julio Marcelo Conte Grand y a Luis Miguel Majul, con domicilio en Av. Caseros 574 de la CABA,

otorgando en otro orden, el rol de particular damnificado al firmante. Todo de conformidad a lo que seguidamente expongo.

II – PRELIMINAR (Influencias políticas y mediáticas)

1.- Visión sociológica del problema - El poder político de estos tiempos controla los demás. Es la tiranía de unos cuantos. Parece demostrado de manera pública y notoria que en los tribunales donde hay causas que tienen que ver con la política, el derecho se cubre de niebla y sus normas se tornan casi irrelevantes. En gran medida contribuyen a ese estado de cosas, a esa degradación, la influencia política y la presión mediática. Estos conceptos que hoy se han convertido en un tema ya carente de secreto y de sorpresa, han sido muy bien explicitados por el sociólogo Roberto Gargarella. El dice: *“muchos jueces actúan pensando en el dinero o en ascensos futuros, y actúan por cálculo político y no de acuerdo al derecho. —Desde cierto progresismo suele criticarse la idea de independencia de la Justicia... —En los últimos años se desarrolló un discurso “festilindo”, muy naïve, muy ingenuo al respecto...desde el nuevo oficialismo hay un discurso, un relato, que habla de la independencia del poder Judicial. ¿Se ve un cambio? —En la tendencia del macrismo, yo veo más continuidades....sigue habiendo lazos muy íntimos entre política, Justicia y empresas”*. A estas palabras, publicadas en el diario PERFIL del 4 de febrero de 2017, es indispensable añadir la sociedad con determinados medios cartelizados de comunicación.

2.- El esfuerzo por fabricar responsabilidades penales - El "descubrimiento" judicial de los hechos de Independiente no ha sido otra cosa que un burdo armado político, acompañado y estimulado por la Ministra de Seguridad de la Nación, la Diputada Nacional Carrió y sus serviciales aliados (Milman, Arietto, Kravetz, Reznik, el periodista Majul, entre otros). La ministra de Seguridad –declarada enemiga política del firmante, desde más de veinte años. Efectivamente, sabemos que desde el inicio las “cartas están echadas” y que los “fundamentos” son forzados. Es decir que la fundamentación bien puede obrar como causa aparente o irreal. Los mismos elementos que se usan para condenar se pueden emplear para absolver. Es todo cuestión de técnica. La responsabilidad puede, entonces, ser diseñada de manera multiforme. La sentencia como toda conclusión de un proceso de reconstrucción histórica, puede ser absolutamente –o en parte– verdadera o falsa. Así como la historia la escriben los que ganan (lo que implica que existe otra historia) también los juicios los pueden ganar los que fueron más hábiles y perder los que fueron más torpes. En este caso el juicio está amañado desde el poder contra un grupo de personas muy débiles en lo social y en lo económico.

3.- La ley debe ser ciega, pero la Procuración NO - La norma no puede mirar al hecho (la ley es ciega). El hecho tampoco puede mirar a la norma. El que realiza una acción –generalmente– sabe si la conducta está prohibida o permitida por la ley. A la norma, al hecho y al autor los mira un tercero encargado de hacer este análisis. Quien mira es el juez y el sistema de análisis se llama proceso penal. El análisis que respeta el esquema legal, constitucional y axiológico, es

debido proceso legal. En este proceso, la invalidez es patente. No se probó ningún delito. Se “inventó” una asociación ilícita con el único fin de querer inventar un jefe, ese jefe, en la mentalidad de los instigadores de la causa, es algún Moyano.

III – LA PRESIÓN DESDE EL PODER

Seguidamente pasaré una rápida e ilustrativa reseña de publicaciones que dejan al desnudo el desmesurado esfuerzo del Gobierno para ejercer presión contra los opositores políticos. Veamos:

III.1- Desde la cúspide del poder - Bastó un reto de Mauricio Macri para que los jueces federales y nacionales comenzaran a debatir una reforma de sus condiciones de trabajo a pedido de Ricardo Lorenzetti. *"Me llama la atención que lo que nunca hicieron durante tantos años lo hagan ahora porque el Presidente pida que trabajen más"*, apuntó Jorge Rizzo, presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (Ver LA POLITICA ON LINE, 3 de noviembre de 2017).

III.2.- El caso Rafecas - Uno de los tantísimos ejemplos de la presión sobre los magistrados está dado por la situación del juez federal Daniel Rafecas fue la citación que le formuló –insólitamente– la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura, el órgano encargado de la acusación, remoción y selección de jueces nacionales y federales, para que diera explicaciones por un presunto mal desempeño de sus funciones por haber rechazado la denuncia que presentó el ex fiscal Alberto Nisman contra la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner del líder PRO en esto último.

III.3.- Ataque a los sindicatos - La influencia va inclusive más allá de las cuestiones penales, también el Gobierno mostró su afán por modificar las reglas del mercado laboral, dispuesto a tensar al máximo la relación con la Justicia y los gremios (Ver PERFIL, 25 de febrero de 2017). En este marco la multa y embargos multimillonarios que poco tiempo atrás llevó a cabo el Ministerio de Trabajo dejó a la claras que pretenden destruir a la dirigencia de los trabajadores. En sentido similar, el 25/02/2017 en PERFIL puede leerse: Con la denuncia contra dos camaristas el gobierno sumó esta semana otro intento de modificar un fuero que el oficialismo considera cooptado. El presidente Mauricio Macri aludió en varias oportunidades a una Justicia laboral que entiende sesgada en contra de los empresarios y reclamó que sea más “ecuánime”.

III.4.- “Los Jueces tienen miedo” - El seis de octubre de 2017, en declaraciones públicas, el juez de Casación Penal y titular de la Asociación de Magistrados y Funcionarios, Víctor Violini, trazó un sombrío diagnóstico en torno a la actualidad de Justicia en su relación con el Gobierno de la Nación, en el que habló de “presiones” del Ejecutivo y de jueces que “se manejan en base a lo que el Gobierno dice” Y AGREGÓ: “Nos estamos apartando progresivamente del Estado de Derecho y nos vamos acercando a un modelo de Estado de la Policía...hay muchos jueces que tienen mucho miedo”, agregó. También, aseguró, hay “otros que, por intereses creados, son afines al gobierno, y se manejan en base a lo que el gobierno dice. Son aplaudidores del Gobierno”.

III.5.- Relación promiscua con la Justicia - El tres de octubre de 2018, en el Programa de radio EL DESTAPE, Germán Garavano, ministro de Justicia, dijo respecto a las presiones sobre los jueces: “Yo no puedo realmente afirmar que no existan”. “Venimos de un modelo que el Gobierno heredó del anterior y, para mi gusto, lamentablemente, lo exarcerbó, en una relación bastante promiscua con la Justicia”, reconoció, y planteó que “si hay realmente una presión, los jueces lo deben denunciar y poner en conocimiento público”.

III.6.- Presión en todos los fueros - El 20 de marzo de 2018, en CLARIN, el periodista y editor Ricardo Roa en su columna de análisis acerca del fallo que los jueces Jorge Balletero y Eduardo Farah dictaron a favor del empresario Cristóbal López, reveló un dato que : "El Gobierno sabía de la maniobra. Trató de abortarla con una visita de Arribas, de la AFI, a Balletero", en referencia a Gustavo Arribas, funcionario involucrado en el Lava Jato.

III.7.- La opinión del Papa Francisco – El cuatro de junio de 2016, conforme LA NACION, el sumo Pontífice dijo: “Se que los jueces reciben presiones, amenazas y se que ser juez es arriesgar el pellejo”. Antes de ocupar la mayor jerarquía eclesiástica, Monseñor Jorge Bergoglio, en 2010 había expresado en su obra *"Sobre el Cielo y la Tierra"* (2010): “No está mal si la religión dialoga con el poder político, el problema es cuando se asocia con él para hacer negocios bajo la mesa. Y en la historia argentina creo que hubo de todo. Esa última

reflexión señala la tendencia al abuso de poder. Y esta época, quizás sea –en ese sentido- la de mayor autoritarismo político.

:

III.8.- “La que aprieta a los Jueces es Carrió” - El 24 de abril de 2017, en Noticias Urbanas se lee: Jorge Rizzo (cuando era titular del Colegio de Abogados de la Capital Federal) “La que aprieta a jueces es Carrió a través de los medios que le prestan” Además, acusó al ministro de Trabajo, Jorge Triaca: “Triaca presiona a los jueces”.

III.9.- Muchos jueces reciben presiones – El 25 de julio de 2016, La entonces Camarista María Laura Garrigos de Rebori denunció públicamente que “muchos colegas han recibido llamadas y se quejan sordamente por las presiones”.

III.10.- “El gobierno ya imagina a Pablo Moyano preso”. *“En el Juzgado N° 8 de Lomas de Zamora avanza la causa que más compromete al hijo de Hugo Moyano, por irregularidades en Independiente. Podría quedar detenido. El oficialismo trabaja contrarreloj para vaciar el acto del miércoles de dirigentes de peso”* (PERFIL, Periodista Ezequiel Spillman, 30 de mayo de 2018).-

III.11.- “El gobierno va a fondo para limitar el poder de Moyano y se avecinan nuevas denuncias”. *“El Gobierno construyó en diciembre un nuevo mapa sindical, en el que identificó "aliados" ("los Gordos" e "independientes" de la CGT); "adversarios circunstanciales" (incluyó allí a Moyano y Luis Barrionuevo), y "enemigos" (la CTA y los gremios vinculados al*

kirchnerismo y a la izquierda). Desde ayer, a Moyano lo llaman "adversario". A secas". (La Nación, Periodista Nicolás Balinotti, 31 de enero de 2018).-

III.12- “La pregunta del millón: ¿vendrá el turno del clan Moyano?”.

“La pregunta del millón que circula en estos días entre dirigentes políticos y empresarios es si el gobierno de Mauricio Macri y la Justicia irán a fondo contra el clan Moyano. Hasta dónde llegará el mani pulite sindical en la Argentina es un interrogante que arroja variadas respuestas, pero lo cierto es que, en más de tres décadas de democracia, nunca hubo tantos gremialistas presos o investigados”. (La Nación, Periodista Fernando Laborda, 12 de enero de 2018).

III.13.- “Macri ordenó meter preso a Pablo Moyano luego de la marcha”.

“Enfurecido por una protesta que se espera sea multitudinaria, el presidente pidió encarcelar al combativo dirigente” (El destape web, Periodista Roberto Navarro, 19 de febrero de 2018).-

III.14- “Macri quiere más sindicalistas presos antes de volver con la reforma laboral”.

“Mauricio Macri volverá a la carga con la reforma laboral en unos meses -tal vez en marzo-, luego que estallen nuevos escándalos judiciales de sindicalistas, entre los que se menciona a Víctor Santa María, Alberto Roberti, Carlos Quintana y hasta alguno de los Moyano. Por la tarde, el juez de garantías de Lomas de Zamora, Gabriel Vitale, pidió investigar un posible lavado de dinero a Hugo y Pablo Moyano en Independiente. Fue poco después de confirmar la detención del vicepresidente del club, Noray Nakis y Pablo "Bebote" Álvarez, referente de la barrabrava del reciente campeón de la Copa

Sudamericana. En el Gobierno aseguran que nadie protegerá a los Moyano en Tribunales, pero que además, pronto estallarán otros escándalos rimbombantes. En el Gobierno confirmaron además que avanzar contra sindicalistas obscenamente corruptos como los platenses Balcedo y "Pata" Medina, despiertan una adhesión casi unánime y son pura ganancia política". (La Política Online, Periodista Ignacio Fidanza, 9 de enero de 2018).

IV – HECHOS NUEVOS

PRIMERO: Respetto del Procurador General

Las sospechas surgen de numerosos indicios que a renglón seguido se describen.

A) Ausencia de independencia política

El Procurador –ex asesor de Corach- no sería un hombre con independencia de criterio. Forma parte de quienes acompañan a José Torello - jefe de asesores y apoderado del PRO, jugador central del paradigma “ceocrático”. El punto más polémico, según publicaciones especializadas sería la circunstancias de que Conte Grand se haya desempeñado como Director General de Publicidad Sarmiento S.A., la empresa de Orlando “Orly” Terranova. Por beneficiar a esa empresa de manera irregular en la licitación por la explotación del mobiliario urbano de la Ciudad, el propio Macri corrió riesgo de ser procesado. A

Terranova, también corredor de rally, se lo señaló como uno de los recaudadores de la campaña del PRO. Es justamente la Procuración la que debe defender a la Ciudad en temas de complejidad jurídica como el de la causa del mobiliario urbano, por el que el macrismo aún no se liberó. El PRO nunca explicó por qué beneficiaba a la empresa de Terranova y raramente pueda colaborar al esclarecimiento de una causa como esa la designación de un ex director de la misma empresa. En el inciso c del artículo 4 de la ley 1218, que fija los deberes y atribuciones del Procurador General, se establece como una incompatibilidad de este funcionario la intervención o asesoramiento *“en toda causa, contrato o asunto, en que sean parte personas físicas o jurídicas que contraten con la Ciudad o litiguen contra ella”*.

B) ¿Pasividad de la Procuración o Instigación?

El diario PERFIL del 18 de febrero de 2018, informó que *fuentes judiciales adelantaron que el fiscal adjunto de Lomas, Sebastián Scalera, no se quiere apurar a llamarlo a indagatoria (a Moyano). “Estamos trabajando, no está madura la fruta aún y no podemos fallar”*. La publicación añade dos datos claves: ***la investigación cuenta con el apoyo de la Gobernación bonaerense y de la Procuración General, cuyo titular y jefe de los fiscales de la Provincia, el abogado Julio Conte Grand, fue, hasta noviembre de 2016, secretario de Legal y Técnica de María Eugenia Vidal.*** El 4 de julio de 2018, Carrió patrocinada por Arietto, formularon una presentación de carácter coactivo contra el mencionado Fiscal

General a quien lo acusaron de mantener su Organismo en un estado de “gravedad institucional” dando ha entender por esa razón la causa de Independiente quedaron fuertemente afectadas, amenazando con el inicio de un juicio político contra el mencionado Ferrari. Una denuncia disparatada y amenazante que incluyó una serie de opiniones absolutamente improcedentes teniendo en cuenta el carácter de organización federal de nuestro país. Esta presentación fue rechazada de plano por el Dr. Ferrari en la inteligencia de que las firmantes carecían de legitimación provocando una injerencia “sui generis” en los asuntos judiciales de la Provincia, entendiendo que la “gravedad institucional” no fue otra que la presentación aludida. En resumidas cuentas, el “apriete” político contra el Doctor Ferrari, fracasó. A partir de ese instante, los denunciados cambiaron de rumbo e intensificaron las tareas de “convencimiento” con el Doctor Scalera. ¿Qué actitud adoptó ña Procuración ante la enormidad puntualizada?: Ninguna.

C) Irregularidades en la “Causa Independiente”

Estas cuestiones revelan una clarísima manipulación política:

a) Radicación irregular de la Denuncia: La denuncia se radicó en Lomas de Zamora, cuando en realidad debió recaer en una Fiscalía del Polo Judicial de Avellaneda por competencia territorial. La Fiscal Viviana Giorgi, en su oportunidad, receptó los dichos del “arrepentido” Bebote Alvarez, sin derivar la competencia en ninguno de los eventuales ilícitos, practicando un “esfuerzo” desmedido tendiente a abarcar todos los sucesos.

b) Conversión del principal detenido en “testigo”: Extrañamente, rompiendo la lógica de cualquier preso, en lugar de intentar defenderse dedicó “Bebote” en todas sus declaraciones a ensayar imputaciones contra el firmante y contra Pablo Moyano aún a sabiendas de que en el régimen procesal bonaerense, la figura del “arrepentido” no le podía reportar beneficios porque no se le imputaban en Lomasde Zamora ilícitos que permitieran emplear aquella figura. Evidentemente, se le había prometido de manera ilícita alguna recompensa.

d) Pericia anómala: La mencionada Fiscal había ordenado pericias en una empresa –proveedora del Club Independiente y de numerosas Instituciones más- extralimitando notablemente el objeto procesal. La empresa INTEGRADORA SA fue sometida a un examen informático sin precedentes que incluyó el estudio de trabajos absolutamente ajenos al Club con el único propósito de dilatar todo lo posible la investigación. Se estima que esa pericia, que incluye un noventa por ciento de trabajos extraños a la causa demandará más de mil innecesarias horas de estudios y análisis informáticos.

e) Imputación “hipotética o eventual”: Al ordenarse la pericia informática, en un hecho que no tiene precedentes en los procedimientos, se me hace saber que para resguardar eventuales derechos estoy “imputado” en la causa. Con respecto a mi hijo, la actitud fue idéntica. ¿Por qué razón a Pablo y a Hugo Moyano se les da el “hipotético o eventual carácter de imputados”? Simplemente para generar estrépito social. Como en ninguna de las demás

denuncias realizadas durante los últimos meses, se atribuyó esa condición de “imputados” era necesario provocar la sospecha.

f) Anticipación de las decisiones a los medios: Inmediatamente de ocurrida esa “imputación” técnicamente inexistente, todos los medios periodísticos fueron informados desde la Fiscalía con abundancia de detalles. La condena periodística comenzaba a rendir frutos, entre otras cosas, con la finalidad de procurar el desaliento de quienes deseaban marchar el “21 F” para reclamar por los derechos de los trabajadores.

g) El abogado Rubén Reznik: Es el defensor de Pablo Alvarez quien habría facilitado los contactos y acuerdos entre su asistido, los funcionarios Milman, la Fiscal y también como se sabe ahora, con el Dr. Sebastián Scalera. Ahora bien, si queremos saber la razón de este “puente” basta con remitirnos a antecedentes públicos: Milman tiene –o ha tenido- a REZNIK, abogado de “barras” como Asesor, a pesar de que el profesional debió declarar en la causa por la muerte de Gonzalo Acro porque el teléfono que tenía “Bebote” estaba nada más ni nada menos que a su nombre. También intervino, cuando fue asesinado el hincha Gustavo Rivero, como letrado de la “Guardia Imperial”. El Dr. Scalera por su parte, adhiere con fervor en cuanto ámbito se lo permite a las críticas por supuesta corrupción que se le imputan falsamente.

h) Actuación ilegítima de fuerzas federales: Las pericias de audios se hicieron en la sede del Ministerio de Seguridad de la Nación. Las pericias informáticas se están efectivizando en el ámbito de la Policía Federal Argentina. Los allanamientos también fueron realizados, en

su totalidad, por la Policía Federal. Las pericias, ahora controladas por el Dr. Scalera, continúan en ese ámbito controlado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

i) La causa judicial y las coacciones: Con antelación a que los funcionarios individualizados elaboraran el “*armado*” de la referida causa, existieron –según se asegura- numerosos llamados telefónicos –cruces de comunicaciones- entre la Fiscalía interviniente, el Ministerio de Seguridad a través de Gerardo Milman, hombre vinculado políticamente a la Diputada Nacional Elisa Carrió y a la Ministra Bullrich, ambas adversarias acérrimas del firmante, y el abogado Rubén Reznik. De estos llamados, según la fuente, están al tanto los empleados de las distintas Entidades mencionadas. Milman habría coaccionado fuertemente a la Fiscal Giorgi y después al Fiscal General Adjunto, Dr. Scalera. Decía Ricoeur. “*La razón debe contentarse, cuando conoce no piensa, cuando piensa no conoce*”. Yo puedo agregar: Cuando se presiona a los Fiscales y a los Jueces, ni se conoce, ni se piensa. Procurando evitar visiones exaltadas, afirmo que la realidad ha desbordado los diques teóricos y que muy pocas obras literarias podrían ofrecer un teatro de la crueldad más expresivo que el sistema penal argentino. El derecho penal está cargado de ideología del poder, razón que ha convertido a los juristas, en diversos momentos de nuestra historia en justificantes de la legislación de facto y de la justicia de facto. Esta denuncia procura despojar de cinismo a la doctrina penal de la “Causa Independiente” advirtiendo respecto de prejuicios, esquemas ocultos y fuerzas no controladas que provocan culpabilidades aparentes. Las normas jurídicas y los hechos humanos pertenecen a mundos distintos. Las primeras integran un

proyecto de convivencia deseado: “El deber ser”. Los segundos, sencillamente “son”. Kauffman, con su pluma maestra decía: *“La norma yace en el nivel abstracto del deber ser, los hechos en el nivel empírico del ser”*. Al evaluar y valorar un supuesto determinado, con el objeto de concluir qué pasó realmente y si lo que pasó estaba permitido o prohibido por la norma, no hay otro mecanismo que el del juicio. En esta causa no se pretende juicio, se busca la condena sin juicio. Ya instigaron y provocaron diez detenciones, pero falta un Moyano para mostrarle a la sociedad que el Gobierno “hace justicia”.

SEGUNDO: Respetto del periodista Luis Majul

El programa televisivo de ayer -7 de Octubre de 2018- “La Cornisa” que se emite por el Canal América a las 21 horas –y que se agrega a un vasto listado de programas de propaganda oficial en campaña sucia contra “Los Moyano”- constituyó el más claro ejemplo de presión gubernamental desde un programa televisivo. El conductor, Luis Miguel Majul –ya denunciado por ante el Juzgado Federal nro. 4 a cargo del Doctor Ariel Lijo- se llevó a cabo con la participación de uno de sus sponsors principales, la Ministra de Seguridad de la Nación y su flamante asesora, Florencia Arietto. El programa detalló de manera sensacionalista cada uno de los expedientes judiciales en los que el firmante y/o su hijo Pablo se encuentran denunciados por funcionarios de este Gobierno. El conductor, fastidiado porque en ninguna de esas causas los magistrados adoptaron nunca medidas contra los mencionados, aclaró que no buscaba “presionarlos” sino “ayudarlos”. Majul exhibió como hechos ilícitos diversos sucesos que

ya fueron materia de análisis judicial sin que los mismos merecieran por parte de la Justicia reproche alguno. Ya al borde del delirio, Arietto, acotó que el abogado que me patrocina era además de letrado del firmante “socio” –cosa absolutamente falaz- y que “Llermanos había presidido la empresa IVETRA” –cuestión también mentirosa- y que durante su gestión en esa compañía que administraba un estacionamiento para camiones en el puerto, habría que investigar si había aumentado el tráfico de drogas o estupefacientes en la zona. Una abogada que deshonor esta noble profesión y que para quedar bien con su patrona de turno, la halaga calumniando a quienes se atreven a enfrentar a quienes trafican influencias en la Justicia.

V.- PRUEBAS

Testimonial

- 1.- Se reciba, con relación a los hechos relatados, declaración testimonial a los empleados y funcionarios de la Procuración General.
- 2.- Se reciba declaración al periodista Daniel Santoro cuyo domicilio será aportado a la brevedad.

Informativa

A) Se requiera la nómina de teléfonos de líneas fijas y de celulares de los funcionarios y empleados de la Procuración General. Fecho, se solicite a las distintas compañías telefónicas listados completos de las llamadas que pudieran haberse registrado en los últimos siete meses contando desde el día de la radicación de la presente denuncia, inclusive.

B) Se requiera del Canal América copia íntegra del programa de televisión citado en el Capítulo precedente.

VI.- PETITORIO:

Por lo expuesto se solicita: Se tenga por amplaida la denuncia y se ordene una amplia investigación, produciéndose la prueba ofrecida y toda aquella que se estime conducente. En otro orden se solicita otorgar al firmante el carácter de particular damnificado. Autorizo a la Dra. Marina Coler y a Luciana Llermanos a extraer copias y revisar las actuaciones.

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERÁ JUSTICIA.

HUGO MOYANO

DANIEL LLERMANOS

CALZ IV 291

